

ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO 2026

OBJETIVOS Y ÁMBITO

La presente convocatoria, se pone en marcha con el objetivo de fomentar la internacionalización de los programas de doctorado, incrementando la participación de investigadores internacionales de reconocido prestigio en los eventos, acciones formativas, talleres y seminarios organizados en el marco de la formación doctoral.

La finalidad de la misma, es financiar la impartición de seminarios de formación específica enfocados al alumnado del programa, por parte de investigadores de prestigio internacional favoreciendo su relación con el alumnado de doctorado y directores para establecer las colaboraciones en al ámbito de doctorado.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar a través de estas acciones son:

- 1) Transmisión de conocimiento frontera en el ámbito de investigación de los diferentes Programas de Doctorado
- 2) Promoción de estancias de investigación de alumnos del programa en Centros de investigación extranjeros de prestigio.
- 3) Promoción de co-direcciones de tesis con investigadores extranjeros de prestigio.
- 4) Promoción de la colaboración en proyectos de investigación con investigadores extranjeros de prestigio.

Los resultados esperados de cada acción serán el aprovechamiento de la transmisión de conocimiento y el incremento en las acciones de colaboración con el investigador invitado: movilidad, colaboraciones en investigación, formación de doctorandos y otras actividades que pueden surgir de este tipo de acciones.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se utiliza un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

CONDICIONES

Las acciones realizadas se harán con cargo al Presupuesto de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València, hasta un importe máximo de 30.000 €.

Los Programas de Doctorado ofertados en el curso 2025/2026 podrán presentar propuestas, aprobadas por su Comisión Académica.

Las acciones deberán de desarrollarse con anterioridad al **30 de octubre de 2026**, y los gastos que se deriven tendrán que haberse ejecutado antes del **13 de noviembre de 2026** con cargo al presupuesto mencionado de la Escuela de Doctorado.

Entre las tareas en que participará el investigador invitado deberán de figurar necesariamente:

- La impartición de **al menos un seminario** dirigido principalmente a doctorandos
- Al menos **una sesión de interlocución con doctorandos** encaminada a compartir la experiencia del profesor a lo largo de su carrera como investigador.
- Al menos **una sesión de interlocución con directores**, encaminada al planteamiento de proyectos de investigación en colaboración, acciones de movilidad y co-dirección de tesis doctorales.

La dedicación total de estas actividades deberá ser de **mínimo 5 horas**.

Se financiarán como máximo 5 días laborales consecutivos en la misma semana

Los gastos que se cubrirán serán:

Gastos de viaje: Solo se admitirán billetes en clase turista. Para desplazamientos en avión, desde países europeos, el máximo admisible será de 750€ ida y vuelta, para desplazamientos desde países no europeos, el máximo admisible será de 1500€ ida y vuelta.

Hotel/alojamiento: El importe máximo a reembolsar será de 100€ por noche (habitación individual)

Manutención: Será imprescindible presentar los tiques de restaurantes/caféterías, que se abonarán por su importe y respetando siempre lo establecido en el BOE.

Todos los pagos se ejecutarán a través de la Escuela de Doctorado.

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentar propuestas los profesores vinculados a Programas de doctorado de la UPV ofertados en el curso 2025/2026, a través del coordinador y con aprobación de la Comisión Académica del Programa. En programas afines, se pueden plantear propuestas conjuntas, si se considera de interés.

Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de llegada del profesor invitado.

SOLICITUD, VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Profesor UPV solicitante enviará el documento de solicitud (Anexo I) cumplimentado a la Comisión Académica del programa de Doctorado correspondiente que evaluará la misma según el Anexo II y remitirá a la Escuela de Doctorado la propuesta aprobada que incluirá el documento de solicitud (Anexo I) más el de evaluación (Anexo II) .

La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado estudiará y resolverá las propuestas presentadas de forma continuada, y de acuerdo a su calendario de reuniones (<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/>).

Para intentar asegurar en lo posible un reparto de acciones entre los diferentes programas, se adoptarán las siguientes medidas:

- No se considerará para su valoración en una misma Comisión Permanente más de una propuesta por programa. En caso de que, en una reunión de la Comisión Permanente, se presente más de una propuesta para el mismo programa, se pedirá con anterioridad a la CAPD de dicho programa que las ordene según el interés que puedan tener para el colectivo de estudiantes del programa, y se atenderá solo a la primera. Las restantes se valorarán en sucesivas reuniones.
- En cada reunión de la Comisión Permanente, se priorizarán las solicitudes presentadas por Programas de Doctorado que no tengan ninguna acción aprobada para este año. Para esto, la valoración final de una segunda, tercera o cuarta solicitud para este año de un mismo programa de doctorado, se corregirá por un factor de 0,75, 0,5 o 0,25, respectivamente.

GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La gestión del seminario y del resto de actividades propuestas, la llevará a cabo el profesor UPV que las solicita.

El Profesor UPV solicitante, también se hará responsable de difundir la acción por el CFP o por la estructura de investigación o departamento donde se realizan las actividades y de gestionar la emisión de los certificados de asistencia de los doctorandos.

Finalizada la acción, y como paso previo a la liquidación económica de la actividad, el profesor solicitante hará llegar a la Escuela de Doctorado un informe justificativo de las acciones realizadas (Anexo III).

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para presentación de propuestas estará abierto desde el **9 de febrero de 2025** hasta que se agote la disponibilidad presupuestaria o hasta el viernes el **4 de septiembre de 2025**.

Los **coordinadores de los programas de doctorado** deben mandar las propuestas por correo electrónico a int_doc@upv.es.

La documentación a entregar incluirá:

- ☐ El formulario de solicitud firmado por el solicitante
- ☐ Informe de evaluación de la Comisión Académica firmado por el/la Coordinador/a

La información acerca de las actividades aprobadas por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado se publicará en el tablón de anuncios de la web de la Escuela de Doctorado.

LYNNE
PAULA|
YENUSH|



Firmado
digitalmente por
LYNNE PAULA|
YENUSH|
Fecha: 2026.01.30
10:17:55 +01'00'

Lynne Paula Yenush

La Directora de la Escuela de Doctorado